



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CUARENTA y CUATRO - DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSESLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López -Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTES

Marjorie López Yong.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

Comprobación de Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Juramentaciones:

1-Escuela Josefina López Bonilla.

Lectura de actas:

1-Sesión ordinaria 43-2025 del 23 de octubre 2025.

Correspondencia.

Informe de Alcaldía.

Informes de Comisión.

Mociones.

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo, con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Rodolfo Duarte Ruiz cédula 502330623, Eduardo Alberto Villarreal Lara cédula 502610218, Katerin Pizarro Matarrita cédula 503430838, Sandra Leonor Guillen Contreras cédula 501680009, Norman Lenin Morales García cédula 800980104, nombrados en sesión ordinaria 37-2025 artículo 05 inciso 05 del 11 de septiembre 2025.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 43-2025 del 23 de octubre 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar a acta de sesión ordinaria 43-2025 del 23 de octubre 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. La señora Kenia Vásquez Angulo no se encuentra en su curul al momento de la votación.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Dictamen AC-92-2025 de la Asesoría Jurídica: Tramite de licencia de licores.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la licencia de licores categoría C restaurante, solicitada por Amelia Raquel Díaz Garzón cédula 1-1462-0659, en el Restaurante Gecko's, ubicado en Potrero, 350 metros norte del bar La Perla distrito Cuarto Tempate, según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-92-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

INCISO 02. Dictamen AC-93-2025 de la Asesoría Jurídica: Tramite de licencia de licores.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la licencia de licores categoría B2 SALÓN, solicitada por C&A INVERSIONES cédula 3-102-886367, en BAR Y SALON LOS SANTACRUCEÑOS, en Arado un kilometro al norte de la esquina noreste de la plaza Distrito Primero Santa Cruz, según la recomendación de Asesoría Jurídica Dictamen AC-93-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Dictamen AC-94-2025 de la Asesoría Jurídica: Tramite de licencia de licores.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la licencia de licores categoría C restaurante, solicitada por Aliza Vargas Barrantes cédula 6-469-224 en el Restaurante D'Marios Pizzas and Beer, ubicado en Huacas contiguo al Parque Acuático La Boya Distrito Cuarto Tempate, según la recomendación de Asesoría Jurídica Dictamen AC-94-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04. Dictamen AC-95-2025 de la Asesoría Jurídica: Tramite de licencia de licores.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la licencia de licores categoría C restaurante, solicitada por RYANS BAR AND GRILLE SRL cédula 3-102-932111, en el RESTAURANTE RYANS BAR AND GRILLE, en la comunidad de Playa Grande Lote 84c, Distrito Octavo Cabo Velas, según la recomendación de Asesoría Jurídica Dictamen AC-95-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05. Dictamen AC-96-2025 de la Asesoría Jurídica: Tramite de licencia de licores.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la licencia de licores categoría C restaurante, solicitada por MEYLIN ANDREA ROSALES ORTEGA cédula 504070752 en el RESTAURANTE ENTRE RAICES, ubicado frente al Hotel Pasatiempo en Tamarindo Distrito Noveno Tamarindo, según la recomendación de Asesoría Jurídica Dictamen AC-96-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06: Se conoce oficio ZMT-734-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto. de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Respuesta a oficio SM-1459-EXTR-15-2025, hallazgo, el uso de suelo denominado ZONA RESIDENCIAL LOCAL, no aparece en la publicación del plan Regulador Costero vigente de Playa Brasilito.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio ZMT-734-2025 de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07: Se conoce oficio ZMT-733-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Solicitud de corrección de oficio.

Se logra determinar que en el oficio SM-951-extr-09-2022, de fecha del 13 de mayo 2022 en el cual se aprueba la solicitud de concesión se omite indicar la autorización expresa para suscribir el contrato de concesión proceder con la firma por parte del Alcalde, así como la indicación del área y plano, en dicho oficio se indica que corresponde a un área de 392m2 según



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

plano G-2024959-2020, cuando lo correcto es por un área de 1009m² en concordancia con el plano G-2204959-2020.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el Oficio ZMT-733-2025, se autoriza la corrección del acuerdo bajo el oficio SM-951-EXTR-09-2022, en lo que corresponde: Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del contrato de concesión a favor de Textar de Cota Rica Sociedad Anónima, así como en el área de la parcela la cual es de 1009m² descrita con el plano catastrado G-2204959-2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO. VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. Se abstiene en la votación el señor Carlos Alberto Moreno Arredondo.

INCISO 08: Se conoce oficio ZMT-736-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Respuesta a oficio DAM-3353-2025. Trasaldo solicitud Víctor Manuel Ariza Vargas estudio registral de finca Ref. SM-1850-Ord-40-2025, a realizar estudio registral de la finca folio real 5-085123-000, ubicada en Playa Brasilito, inscrita a nombre de la Sociedad Inversiones Bersoli Quinientos Seis S.A.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique el oficio ZMT-736-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, a Víctor Manuel Ariza Vargas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 09: Oficio AJ-594-2025 y AJ-568-2025, de la Licda. Yuridia Guevara Carmona de la Asesoría Jurídica. Asunto: Respuesta a oficio número DAM-3296-2025, Consulta sobre alcance del criterio jurídico consignado en el oficio número AJ-568-2025 procedencia del pago por concepto de viáticos.

-Oficio AJ-568-2025, de la Licda. Yuridia Guevara Carmona de la Asesoría Jurídica. Asunto: Respuesta a oficio número DDUR-DGV-COORD-0232-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

2025, Solicitud de criterio jurídico sobre el reconocimiento del pago de viáticos a funcionarios que fungen como peones y operadores de maquinaria de la UTGVM.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, los oficios AJ-594-2025 y AJ-568-2025, de la Asesoría Jurídica.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10: Oficio DAM-DSC-0340- del señor Bach. Juan Carlos Marín Gomez, Coordinador Departamento Seguridad Ciudadana a.i. Asunto: Remisión de propuesta de seis plazas nuevas para Policía Municipal Santa Cruz.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio DAM-DSC-0340 de Departamento de Seguridad Ciudadana.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-PS-137-2025, de la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promoción Social: **Asunto:** Traslado de solicitud de Coopeguanacaste referente al alineamiento y apertura del camino municipal Calle Cerro Los Coyotes, en Hernández, iniciando en la subestación Pinilla y finalizando en el cruce con la calle de Los Jobos hacia Tamarindo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para lo de su competencia el oficio DDUR-UTGVM-PS-137-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 12: Se conoce oficio DAM-DGA-SUA-444-2025, de Ing. Diana Vallejos Noguera, Coordinadora Servicios Urbanos y Ambientales. Asunto: Solicitud de toma de acuerdo pare realizar trámite de permiso corta de 1 árbol de Gallinazo ante Ministerio de Ambiente y Energía.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar aval al trámite ante MINAE Santa Cruz, para corta y aprovechamiento de un árbol de Gallinazo, en área



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

municipal finca 5-040390-000, así indicado en el oficio DAM-DGA-SUA-444-2025 Servicios Urbanos y Ambientales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 13. Se conoce Oficio G-2029-2025 del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual deniega la aprobación de la prorrogas de concesión solicitada por María Isabel López Suazo, remitida por la Municipalidad de Santa Cruz.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales: Solicitar informe al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre los motivos o falta de respuesta municipal ante las consultas realizadas por el ICT y que dan sustento a la denegatoria del trámite.

-Señor Presidente del Concejo: somete a votación la solicitud, para que en plazo de 10 días se brinde el informe solicitado.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio G-2029-2025 de Instituto Costarricense de Turismo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la solicitud presentada por la señora regidora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14: Se conoce Oficio CTP-DT-DING-INF-0271-2025 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Asunto: Solicitud de uso de vía para labores de Acceso a Extralum Ruta Nacional N°21, Santa Cruz.

Referencia: Expediente ING,251023, ID 2740, CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-L-2025-308.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio CTP-DT-DING-INF-0271-2025 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

INCISO 15: Del Departamento de Dirección Urbana y Rural, Departamento de Construcciones, Oficio-RAL-014-2025.

Me permito dar respuesta a lo solicitado en el Oficio DAM-3337-2025, el cual e scon relación a la Denuncia interpuesta por la señora Milena Gómez Marchena, presidente de ASOBRIDENA y el proyecto denominado Casa Macho con la aprobación de SETENA 1493-2024.

El estado actual del proyecto habitacional NO POSEE, una licencia de construcción activa, el estado actual es pendiente de pago y no posee profesionales responsables, por lo que se envía a Inspecciones para verificar el sitio.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el oficio RAL-014-2025 a ASOBRIDENA.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 16: Se conoce gestión de la Escuela Rio Tabaco.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Juan Gutiérrez Gómez, cédula 5 0253 0505, Fátima Keyla González Barrantes, cédula 5 0300 0560, José Jesús Angulo Cisneros, cédula 5 0321 0086, Jonatan Angulo Cisneros, cédula 5 0330 0769, Juan David Gutiérrez Cisneros, cédula 5 0346 0590, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Rio Tabaco, así recomendado por el Director del Centro Educativo y Supervisor de Centros Educativos 02.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 17: Se conoce oficio ASCD-14-10-2025, de la Asociación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Santa Cruz. **Asunto:** Solicitud cambio de destino de los recursos aprobados para la compra de carro Asociación de Cuidados Paliativos de Santa Cruz, mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 10-2024, Artículo 09, Inciso 06, del 05 de marzo de 2024, comunicado oficio SM-293-ORD-2024.

Solicitamos que los fondos presupuestados y destinados para el proyecto **Compra de carro Asociación Cuidados Paliativos de Santa Cruz, por un monto de €26.500.000,00**, se les cambie su destino y sean modificados para el desarrollo de la obra Construcción del edificio para la Asociación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Santa Cruz. Y a la vez solicitarle la posibilidad de aumentar esta partida a €65.000.000.00 que es el costo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

estimado que se proyecta para su construcción.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, se solicita en plazo de 10 días, presente informe y recomendaciones de los gestionado por la Asociación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 18. De la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 02 noviembre 2025, y una licencia temporal de licores, para actividad de carrera de cintas que se realizaran en la plaza central de Tempate, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecidos para el tipo de eventos por realizar.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 19: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires. **Asunto:** Solicitud de apoyo para celebración del día cultural y coronación de reina de nuestras fiestas patronales. Le Solicitamos su apoyo para la realización de un día cultural en nuestras instalaciones programadas para el 22 de noviembre del año 2025, con lo siguiente: Iluminación, sonido, Truss, Staff técnico de sonido, participación de grupo de Danza Adagio y presentación de música en vivo con Marimba de Nano González.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 20: Se conoce documento de la señora Angie Jarquín: Solicitarles respetuosamente que s eme incluya en algún proyecto de vivienda que se este gestionando en este cantón, ya que actualmente soy madre soltera y me encuentro en condición de inquilina.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Angie Jarquín.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 21: Se conoce documento de la señora Carmen Morera Candia: Solicitarles que me tomen en cuenta para los proyectos actuales y venideros de casas de bien social, ya que soy madre soltera y no cuento con los medios necesarios para construir una casa.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Carmen Morera Candia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 22: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo de Playa Avellanas (ADEPA): Expresar nuestras más sinceras disculpas por no poder ido a asistir a la sesión programada el pasado 16 de octubre del presente año. Solicitamos se nos reprogramen la cita par aun aproxima sesión, en la fecha que el Concejo considere conveniente.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo de Playa Avellanas (ADEPA).

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 23: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicitar la donación de dos podadoras tipo tractor con el propósito de fortalecer las labores comunales de mantenimiento de espacios públicos en nuestra comunidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 24: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicitar una ampliación en el apoyo con el sonido destinado a las actividades culturales programadas para el mes de diciembre en nuestra comunidad, en la solicitud anterior habíamos incluido los días 16, 17, y 18 de diciembre sin embargo por un error involuntario omitimos solicitar el lunes 15, fecha en la cual también se realizaran actividades culturales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar ampliación de actividades culturales el día 15 de diciembre 2025, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecida para el tipo de actividad que desarrollará.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 25: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicitar una modificación en las fechas aprobadas para la realización de las fiestas de Cartagena correspondiente al año 2026, las actividades estaban programadas para los días 27, 28 y 01 de marzo 2026, solicitamos modificar para los días 20, 21 y 22 de febrero de 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, a solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 26: de la Asociación Cultural de Santa Cruz. **Asunto:** Oficialización y permiso de utilización del Anfiteatro Carlos Rodríguez Santana y parque Bernabela Ramos: Solicitarles el permiso correspondiente para llevar a cabo la XLIV Semana Cultural de Santa Cruz la cual dará inicio el 4 de enero al 11 enero 2026, a la vez le Solicitamos con el respeto que ustedes se merecen la oficialización de dicho festival cultural, además le solicitamos se haga efectivo el aporte económico que todos los años brinda la Municipalidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar las fechas del 04 al 11 de enero 2026 para llevar a cabo la XLIV Semana Cultural de Santa Cruz, organizada por la Asociación Cultural de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 27: de la Asociación Cultural de Santa Cruz **Asunto:** Solicitud de aporte económico por parte de la Municipalidad para celebración de XLIV Semana Cultural Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la solicitud de aporte económico por veintiséis millones de colones exactos, con la finalidad de llevar a cabo la XLIV Semana Cultural Santa Cruz, a favor de la Asociación Cultural de Santa Cruz, según el presupuesto aportado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 28: Se conoce de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla: Alquiler Parqueo Playa Avellanas. Informe Económico del 31 de diciembre del 2024 al 14 de octubre del 2024.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: Es necesario que la Asociación además del informe, presente cuales proyectos se desarrollarán e invertirán con los recursos obtenidos de la actividad del parqueo.

-Señor Presidente del Concejo: Somete a votación.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración el informe presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la solicitud presentada por la señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria, se traslade a la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla para la respuesta que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 29: Se conoce documento de la señora Roxana Villalobos Molina: Nuevamente em refiero a la problemática de casas anegadas en la comunidad de Huacas de Santa Cruz. Durante la madrugada del día 26 de octubre, la carencia de Alcantarillado causo que el agua de lluvia anegara las casas; que anteriormente informe.

Al parecer se realizó una intervención en las calles hace pocos días, sin embargo, esa labor fue únicamente un raspado sobre la calle, acción que no corrige el problema de canalización de las aguas de lluvias.

Nuevamente como contribuyente requiero de un apoyo más contundente y practico para resolver pronto el tema de la conducción de las aguas de lluvia



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

que afectan mi propiedad, debido a la falta de infraestructura básica en los alrededores de mi propiedad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Roxana Villalobos Morlina.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 30: Se conoce gestión del señor Víctor Goldenberg, Vecino de Santa Rosa: Preocupación por el estado del camino de lastre en Barrio Santa Rosa, por ello solicito que se atienda de forma urgente la reparación del camino y paralelamente se considere de su pavimentación con asfalto, lo cual mejoraría significativamente la calidad de vida de los habitantes.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por señor Víctor Goldenberg.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 31: Se conoce documento de la señora Mariana Álvarez Calvo, invitación al Señor Presidente del Concejo Municipal: En nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el propósito de invitarle a la presentación Oficial del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2025, a realizarse el jueves 6 de noviembre de 2025, a las 8:30am en el Auditorio del Centro de Operaciones de Bomberos en Santo Domingo de Heredia.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 32: Se conoce Oficio DRESC-CTPC-DIR-95-2025, del Colegio Técnico Profesional de Cartagena: Solicitarles el permiso para el uso de la explanada del Parque de Cartagena, el día sábado 29 de noviembre 2025, con el motivo de realizar la actividad de cierre de la celebración de los 50 años de aniversario de nuestro centro educativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar uso de la explanada del Parque Cartagena, para actividad de celebración de 50 aniversario del Colegio Tecnio Profesional de Cartagena, según solicitud DRESC-CTPC-DIR-95-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 33: Se conoce Oficio BIMJ-03-2025, de Blanca Iris Mora Jiménez-Asistente de Auditoria. **Asunto:** Reiteración de solicitud de respuesta a mi petición de reconocimiento y pago retroactivo de anualidad del periodo que estuve con permiso sin goce de salario.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para la gestión que corresponda, el oficio BIMJ-03-2025, de Blanca Iris Mora Jiménez-Asistente de Auditoria.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 34: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicitar separación de fecha y la aprobación de 1 licencia temporal de licores para realizar actividadailable el día sábado 22 de noviembre del 2025, en el salón comunal en un horario de 7:00 a 2:30am.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividadailable y licencia de licores, para el día 22 de noviembre de 2025, en el Salón Comunal de Cartagena, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena. La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecida para el tipo de actividad que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 35: Se conoce gestión de la Fundación Mejorando Lagunilla: La fundación tiene como objetivo velar y ayudar al Adulto mayor, tanto Lagunilla como Chirco y Moya y cada año los homenajeamos y queremos seguir tomándonos en cuenta con una fiesta el 21 de diciembre, contamos con 100 adultos mayores. Por lo que estamos solicitado a la Municipalidad nos pueda patrocinar en su totalidad con la comida y demás.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía, la gestión presentada por la Fundación mejorando Lagunilla.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 36: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Diría: Nos dirigimos a ustedes para solicitar una audiencia, para exponer los siguientes temas: Oficio DAM-0370-2025, DDUR-DGV-COORD-0604-2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, para la programación respectiva de la audiencia solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 37: Se conoce gestión documento de la señora Licda. Kathya Salas Guevara: Ref. Exped. Solicitud de Prorroga de Concesión Numero 1083-01. De conformidad con el escrito que adjunto, sírvase valorar los argumentos de hecho y de derecho con el fin de ordenar la cancelación de concesión del folio real numero 5-00001203-Z-000, ya que la misma no se encuentra vigente y la solicitud de prorroga no cumplió con los requisitos de la Ley de Zona Marítimo Terrestre ni con el Plan Regulador de Playa Junquillal, según Oficio ZMT-228-2013.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por Licda. Kathya Salas Guevara: Ref. Exped. Solicitud de Prorroga de Concesión Numero 1083-01.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 38: Se conoce gestión del señor Basilio Bustos Angulo, presidente Concejo de Distrito Cartagena. Asunto: Solicitud de paso de alcantarillas en la entrada de adulta mayor de 102 años al frente de su casa de habitación en Cartagena.

La presente es para solicitar alcantarillas para la entrada de casa de habitación de adulta mayor Ilaria Rodríguez, que no cuenta con entrada para salir a coger ambulancia par air a sus citas médicas, el cual tienen que sacarla en brazos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Concejo de Distrito Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 39: Se conoce gestión de la señora Fabriela Ortega González: Me dirijo a ustedes para solicitarles una ayuda de vivienda, soy madre soltera habito en Barrio Estocolmo en zona de riesgo muy cerca del rio.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la señora Fabriela Ortega González.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 40: Se conoce denuncia: Hago de su conocimiento que el señor Estiver José Aiza Juárez, figura como presidente de esta Junta Directiva el Colegio y a la vez brinda el servicio de transporte a estudiantes a este mismo colegio, por lo tanto, lo que yo les solicito es que se investigue si es legal que su persona es el presidente y empleado de esta misma institución.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Juntas de educación la denuncia presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 41: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Oriente. Asunto: Solicitud de permiso baile y permiso temporal para venta de licores.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividadailable y licencia de licores, para el 1° de enero 2026, a realizarse en la plaza de deportes de la comunidad dicho baile iniciara a las 8:30 pm y terminara al ser las 12:30 media noche, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Oriente.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad para el tipo de actividad que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

INCISO 42. Gestión del señor Carlos Alberto Aguilar Chacón: Solicitud de exoneración del pago de impuesto para realizar actividad en el Redondel Montelimar, el 01 de noviembre 2025, actividad para recaudar fondos a favor de la menor Aguilar Sánchez, que requiere intervención

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Rentas, para lo que corresponda, la solicitud de permiso suscrita por del señor Carlos Alberto Aguilar Chacón. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

INCISO 43. Gestión de la señora Mindy Meliza Dinarte Vallejos, cédula 1-1173-0691: Solicitud de permiso para realizar evento especial el día 31 de octubre y 01 de noviembre 2025 en instalaciones del restaurante con venta de licor MIMIS, en 27 de Abril. Actividades sin fines de lucro, música en vivo para los clientes.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Rentas, para lo que corresponda, la solicitud de permiso suscrita por Mindy Meliza Dinarte Vallejos, cédula 1-1173-0691.
ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 44. Lectura de OFICIO-SC-16-CFTN-2025 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025-2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la celebración de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2026 del 14 al 18 de enero del año 2026, y para el 13 de enero 2026 la actividad de inauguración de la barrera en plaza los Mangos.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 45. Lectura de OFICIO-SC-17-CFTN-2025 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025-2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar el uso de los ESPACIOS CAPO FERIAL, PLAZA DE LOS MANGOS Y PARQUE BERNABELA RAMOS con motivo de la celebración de las Fiestas Típicas Nacionales Santa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Cruz 2026 del 14 al 18 de enero del año 2026, y para el 13 de enero 2026 la actividad de inauguración de la barrera en plaza los Mangos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 46. Lectura de OFICIO 20-CFTN-2025 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025-2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar informe y recomendación a Alcaldía, sobre la gestión de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025-2026 apertura de una calle en el área del Campo Ferial, con la finalidad de mejorar el acceso la conectividad interna.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 47: Se conoce Oficio DAM-3464-2025, firmado por el señor Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Traslado de propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y Asociaciones de Desarrollo Integrales. Ref.: SM-1910-ORD-42-2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su dictamen, el oficio DAM-3464-2025 respuesta a acuerdo SM-1910-ORD-42-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 48: Se conoce documento con oficio UDO-R-358-2025, de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

Referencia: Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la Directriz 00017-2025 sobre suspensión del pago de viáticos a funcionarios operativos.

Nosotras las personas abajo firmantes funcionarios municipales adscritos a distintas dependencias operativas de la Municipalidad de Santa Cruz, en ejercicio de nuestros derechos constitucionales, laborales y administrativas, presentamos formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Directriz 00017-2025, emitida por esa Alcaldía Municipal el 9 de octubre de 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, por ser de su competencia el Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la Directriz 00017-2025 sobre suspensión del pago de viáticos a funcionarios operativos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 49: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Oriente.

Asunto: Cede derecho posesorio de la plaza de deportes Oriente, a la Municipalidad de Santa Cruz.

La Asociación de Desarrollo Integral de Oriente, sometió a votación el proceso de inscripción de la plaza de deportes, plano número 5-17955, con un área de 11123 m².

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para la gestión correspondiente, la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Oriente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 06. INFORME DE LABORES ALCALDÍA.

-Señor Alcalde, presenta el siguiente informe:

Honorable Concejo Municipal,

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del 17 al 30 de octubre del año 2025.

Cordialmente,



JORGE
ARTURO
ALFARO
ORIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.06
09:18:58 -06'00'

Mac. Jorge Alfaro Orias,
Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Viernes 17 de octubre del 2025.

1. Gestión administrativa de seguimiento a los distintos procesos y trámites institucionales.
2. Inspección en campo de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y de la maquinaria municipal, para verificar el avance y la correcta ejecución de labores.
3. Reunión con el Departamento de Planificación Municipal para la revisión del presupuesto ajustado 2025, así como el análisis de las modificaciones presupuestarias pendientes correspondientes al mismo periodo.
4. Atención de incidentes y coordinaciones con la Comisión Municipal de Emergencias, derivados de las condiciones climáticas propias de la época.

Sábado 18 de octubre del 2025.

1. Se realiza una reunión general para la presentación e inicio del proyecto de la Banda Municipal de Santa Cruz "Marching Band", con la participación de todos los aspirantes inscritos para la sección de banda, a través de los enlaces oficiales publicados en las plataformas digitales de la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Se desarrolla una reunión inicial del proyecto de la Banda Municipal de Santa Cruz "Marching Band", con la participación de los aspirantes inscritos en las secciones de Folklore y Color Guard, a fin de brindar orientación general y detallar los lineamientos de participación.



Foto 1. Reunión Sección Banda.



Foto 2. Reunión secciones de Folklore y Color Guard.

Domingo 19 de octubre del 2025.

1. Se participa en la Caminata Rosa, en conmemoración de la lucha contra el cáncer de mama, como muestra de apoyo y solidaridad hacia quienes enfrentan esta enfermedad. Estas actividades son de gran importancia, ya que promueven la conciencia sobre la detección temprana, la prevención y el autocuidado, elementos fundamentales para reducir los riesgos y fortalecer la salud integral de la población.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Lunes 20 de octubre del 2025.

1. Gestión administrativa de seguimiento y atención a diversos procesos internos de la institución
2. Reunión de seguimiento con directores, coordinadores y jefaturas, con el propósito de revisar acuerdos, evaluar avances y establecer mejoras para el fortalecimiento de la gestión institucional.
3. Inspección en campo de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla y de la maquinaria municipal, verificando el cumplimiento de las labores programadas y el adecuado uso de los recursos.

Martes 21 de octubre del 2025.

1. Gestión administrativa de seguimiento a diversos procesos y trámites internos.
2. Reunión de coordinación con el Centro de Control de Operaciones de la Comisión Municipal de Emergencias, con el propósito de abordar aspectos esenciales y activar las mesas técnicas y equipos de respuesta ante la situación de alerta por la posible afectación indirecta de la tormenta tropical Melissa, garantizando la preparación y respuesta oportuna ante eventuales emergencias.
3. Se sostiene reunión con los CECUDIS para asuntos varios de seguimiento.
4. Se realiza reunión con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para coordinar la creación de una base de datos de emprendimientos culturales, con el apoyo conjunto de la Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Cultura y Juventud.
5. Sesión Extraordinaria Municipal.



Foto 4. Reunión CCO



Foto 5. CECUDI



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Miércoles 22 de octubre del 2025.

1. Gestión administrativa de seguimiento a diversos procesos y trámites institucionales.
2. Reunión de coordinación para definir aspectos relacionados con la estrategia publicitaria y de comunicación del Festival Navideño 2025, con el fin de garantizar una adecuada promoción y difusión del evento.
3. Inspección en campo de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla y de la maquinaria municipal, verificando el cumplimiento de las labores programadas y la correcta ejecución de las tareas.
4. Asistencia a la Comisión NICSP, con el objetivo de dar seguimiento a los avances y cumplimiento de los compromisos técnicos establecidos en materia contable y financiera.
5. Se realiza reunión operativa con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, con el propósito de dar seguimiento a los proyectos y acciones en ejecución.

Jueves 23 de octubre del 2025.

1. Se participa en reunión interinstitucional para la exposición del alcance de la Mesa de Trabajo de Espectáculos Públicos y la propuesta de implementación de una ventanilla única a nivel nacional, realizada en el cantón de Moravia, en las instalaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
2. Se sostiene reunión de coordinación con el Cuerpo Operativo de la Policía de Tránsito, el Ministerio de Salud y la Policía Municipal, con el fin de planificar las acciones operativas y de control relacionadas con las actividades del Festival Navideño 2025.
3. Se lleva a cabo reunión en la sede Guanacaste de la Universidad de Costa Rica con el profesor Racié, de la etapa básica, para abordar aspectos relevantes sobre la organización y desarrollo del proyecto de la Banda Municipal de Santa Cruz.
4. Se realiza reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan, para tratar asuntos de interés comunal orientados al fortalecimiento y progreso de dicha comunidad.
5. Se cancela la sesión ordinaria municipal debido a fallos eléctricos por las condiciones climáticas, se traslada al jueves 30 de octubre.



Foto 6. Reunión Operativa.

Viernes 24 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
 2. Se participa en reunión virtual con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), junto con representantes de Planificación y Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, con el propósito de dar seguimiento a las gestiones que se vienen desarrollando de manera conjunta.
 3. Se sostiene reunión con los Alcaldes de la provincia de Guanacaste para valorar posibles alianzas y colaboraciones intermunicipales.
 4. Se asiste al lanzamiento de la Estrategia de Preservación Sociocultural y Factores Protectores de la Zona Azul, evento de gran relevancia para la región y el país, ya que busca consolidar la declaratoria de la Península de
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Nicoya como zona de alta longevidad, con beneficios significativos para las municipalidades involucradas.

5. Se procede con la activación de las mesas operativas del Centro de Control de Operaciones (CCO), a fin de coordinar acciones preventivas ante la posible amenaza indirecta del huracán Melissa.



Foto 7. Lanzamiento de la Estrategia de Preservación Sociocultural y Factores Protectores de la Zona Azul.

Lunes 27 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se realiza reunión de seguimiento con directores, coordinadores y jefaturas, con el objetivo de revisar los acuerdos establecidos, evaluar los avances alcanzados y definir acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.
3. Se lleva a cabo inspección en los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal, así como verificación del estado de los caminos cantonales, a fin de garantizar su adecuado mantenimiento y operatividad.
4. Se participa en reunión con las mesas operativas del Centro de Control de Operaciones (CCO), para coordinar y planificar las acciones preventivas ante posibles emergencias futuras.



Foto 8. Inspección de caminos y frentes de trabajo municipal.

Martes 28 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
 2. Se asiste al Ministerio de Salud para sostener una reunión con la Comisión de Aguas Residuales, con el fin de coordinar acciones y dar seguimiento al proceso judicial relacionado con la Planta de Tratamiento de El Cacao.
 3. Se brinda atención a diversas emergencias cantonales en las zonas costera, montañosa y central del cantón, derivadas de la situación de urgencia ocasionada por el paso indirecto del huracán Melissa, el cual alcanzó su máxima categoría y provocó afectaciones que requirieron respuesta inmediata y coordinación interinstitucional.
 4. Se participa en capacitación impartida por la Comisión de Planes Reguladores, orientada al fortalecimiento técnico y a la actualización de conocimientos en materia de planificación territorial.
 5. Se continúa con la activación del Centro de Control de Operaciones (CCO), así como con la realización de inspecciones, evacuaciones y habilitación de albergues en las zonas afectadas. Estas acciones son lideradas por la Comisión Municipal de Emergencias, en coordinación y alianza con las instituciones que la integran, con el objetivo de garantizar una respuesta oportuna y efectiva ante la situación presentada.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Miércoles 29 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se realiza reunión con la Comisión Municipal de Aguas Residuales, con el propósito de analizar los aspectos tratados durante la sesión efectuada en el Ministerio de Salud, en relación con el proceso judicial de la Planta de Tratamiento de El Cacao.
3. Se lleva a cabo reunión virtual con el Ministerio de Vivienda, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), la Asesoría Jurídica y el Área de Protección Ambiental de la Dirección de Ambiente, con el fin de abordar temas relacionados con el proyecto habitacional Loma Linda.
4. Se participa en capacitaciones junto con la Comisión de Planes Reguladores, orientadas al fortalecimiento técnico y la actualización normativa.
5. Se continúa con la atención de emergencias cantonales derivadas de la afectación indirecta del huracán Melissa, mediante la coordinación interinstitucional y la activación de los protocolos establecidos.

Jueves 30 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se realizan inspecciones en los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla municipal, así como en las zonas afectadas por las emergencias ocasionadas por el paso indirecto del huracán Melissa, con el fin de evaluar daños y coordinar acciones de atención.
3. Se continúa con las capacitaciones en conjunto con la Comisión de Planes Reguladores, orientadas al fortalecimiento técnico y la actualización normativa.
4. Se brinda atención y seguimiento a las Mesas de Trabajo del Concejo Municipal, en coordinación con las distintas dependencias institucionales.
5. Se participa en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para dar seguimiento a temas de interés para la gestión cantonal.

Comentarios y acuerdo:

-Señor Presidente del Concejo: Solicitar información, o informe sobre lo ocurrido con el servidor y par acunado se proyecto tener al 100% el sistema municipal y el 100% de la información, y si no se va a poder recuperar la información que también se nos informe. someto a votación.

-Someto a votación la solicitud de la señora Ivonne Espinoza Rosales de presentar informe por parte del señor alcalde sobre las actuaciones de Policía



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Municipal en el sector de Flamingo con respecto a la calle publica del caso de la señora Melany.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las Diecisiete horas diez minutos del día dieciséis de octubre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1489-ORD-33-2025 14 de agosto 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 33- 2025, Artículo 05, Inciso 18, del 14 de agosto 2025.

INCISO 18: Del Departamento de Recursos Humanos Oficio RRHH-320-2025 Traslado de Expediente administrativo de demanda de acoso laboral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos oficio RRHH-320-2025 de expediente administrativo de demanda por acoso, se resuelva en plazo de 10 días.

CONSIDERANDO

Sobre el Traslado del Expediente:

. En sesión ordinaria del día 14 de agosto se conoció oficio RRHH-320-2025 del día 12 de agosto del año 2025 emitido por la Licda. Yensie Duarte Ramírez, en su condición de Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Cruz.

.Dicho oficio corresponde al traslado al Concejo Municipal del Expediente sobre demanda de acoso laboral incoada por el Ingeniero. Manrique Solorzano Zapata, coordinador del Departamento de Tecnologías de informática contra el señor Alcalde Msc. Jorge Arturo Alfaro Orías.

Oficio que fue remitido por Secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico el día 22 de agosto del año 2025, mediante el Oficio SM-1489-ORD-33-2025, en el cual se pone en conocimiento a esta Comisión el acuerdo tomado por el concejo municipal en la sesión ordinaria 33-2025, artículo 05, inciso 17 del día 14 de agosto del 2025, acuerdo en el cual se da un plazo de 10



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

días hábiles a esta comisión y cuyo plazo entra a regir a partir de la notificación del acuerdo y vence el día 04 de setiembre del 2025.

Sobre el tema, es necesario indicar que actualmente no existe un reglamento interno municipal o una comisión institucional de acoso, ante ese vacío el Concejo Municipal sería el llamado como autoridad competente para resolver la denuncia de acoso laboral presentada por el funcionario Solorzano Zapata contra el señor alcalde Alfaro Orías. Esta competencia deriva de su carácter de máximo órgano deliberativo de gobierno local.

Fundamentación Jurídica

La procedencia de la denuncia de acoso contra el alcalde, en ausencia de normativa municipal específica, se sustenta en los siguientes pilares legales:

La competencia para investigar denuncias de acoso laboral contra el Alcalde, Vicealcalde o miembros del Concejo Municipal en ausencia de un reglamento interno municipal específico recae en dos instancias principales en el ordenamiento jurídico costarricense: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y, potencialmente, la vía judicial laboral.

En el caso de la denuncia del funcionario Solorzano Zapata la competencia se construye a partir de la ausencia de un mecanismo municipal interno válido y la supremacía de la normativa laboral y constitucional.

No existe una norma expresa de rango legal que le asigne directamente esta competencia a un órgano municipal para juzgar a sus jerarcas electos popularmente, por lo que se recurre al principio de imparcialidad y la competencia del ente rector en materia laboral.

En ausencia de un reglamento interno que regule el procedimiento para sus propias máximas autoridades, la competencia debe ser analizada por esta Comisión de acuerdo a la Denuncia planteada y a lo que la normativa costarricense dispone.

Ante esta realidad la posibilidad de que el Concejo Municipal conozca la denuncia de acoso laboral contra el Alcalde en ausencia de un reglamento interno es un tema complejo, pero sí está contemplada como la vía disciplinaria interna principal según la normativa costarricense.

El Código Municipal le otorga al Concejo la potestad de ejercer el control disciplinario sobre el Alcalde esto en base a lo siguiente:

1-Competencia del Concejo Municipal (Vía Disciplinaria Interna)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

El fundamento que permite al Concejo Municipal conocer e instruir la investigación contra el Alcalde se encuentra en la jerarquía y el control que el Código Municipal le confiere.

a-Potestad de Control Disciplinario sobre el Alcalde

El Concejo Municipal, como órgano político y deliberativo, es la autoridad superior del Gobierno Local, mientras que el Alcalde es el órgano ejecutivo.

- Código Municipal (Ley N.º 7794), Artículo 13, inciso e): Este artículo otorga al Concejo la facultad de "Fijar y remover al auditor, al subauditor y al secretario, por votación no menor de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros." (Implícitamente, ejerce la potestad disciplinaria sobre funcionarios de alto rango).

- Código Municipal (Ley N.º 7794), Artículo 17, inciso f) y g): El Alcalde debe "Suministrar al Concejo los informes que este le solicite" y "Ejecutar los acuerdos del Concejo." Esto subraya la relación de subordinación del ejecutivo (Alcalde) al órgano normativo (Concejo).

En base a lo anterior al ser el Concejo el órgano de control superior y tiene la potestad de investigar la falta más grave (pérdida de credencial ante el Tribunal Supremo de Elecciones) al Alcalde, es el órgano con la mayor potestad interna para iniciar la investigación disciplinaria por un hecho gravísimo como el acoso laboral.

2. Fundamento para la Destitución (Aplicable al Acoso Laboral)

Ante la denuncia presentada, si eventualmente el acoso laboral se demuestra, la sanción podría ser la pérdida de la credencial, y el Concejo Municipal por disposición de ley es el órgano que impulsa dicho proceso en base a:

- Código Municipal (Ley N.º 7794), Artículo 18, inciso d): La pérdida de la credencial del Alcalde se establece por "Incurrir en alguna de las causales previstas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República."

- El Acoso como Falta de Probidad: La jurisprudencia y la doctrina interpretan el acoso laboral como una falta grave o gravísima al Deber de Probidad (Artículo 73 de la Ley de la Contraloría) por el abuso de la posición jerárquica. El Concejo, mediante un procedimiento administrativo disciplinario instruido por un Órgano Director ad hoc (nombrado por el propio Concejo), es la instancia encargada de determinar la existencia de esta causal y aplicar la sanción.

3-Necesidad de Imparcialidad (Mitigación del Conflicto de Intereses)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Aunque el Concejo tiene la competencia legal, para cumplir con el Debido Proceso (Constitución Política, Artículo 39) y la LGAP, debe tomar medidas para garantizar la imparcialidad en la investigación:

Según la Ley General de la Administración Pública (LGAP), Artículo 274 y concordantes, el Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva y el órgano decisor en el procedimiento disciplinario ordinario (a menos que exista un reglamento interno que indique lo contrario).

- Si el Alcalde es el denunciado, no puede ser juez y parte, lo que vicia de nulidad el procedimiento interno por falta de competencia y violación al Debido Proceso (Constitución Política, Artículo 39).

- En el caso del Concejo Municipal, aunque tiene potestad de control sobre el Alcalde (Código Municipal, Artículo 13), no tiene una relación de jerarquía administrativa directa sobre sus propios miembros (Regidores y Síndicos) y se encuentra en una posición de conflicto ético y funcional al investigarlos.

Así las cosas, se deben de seguir ciertos parámetros:

1. Instrucción Externa: El Concejo debe abstenerse de investigar directamente la denuncia. En su lugar, debe nombrar un Órgano Director ad hoc, preferiblemente compuesto por profesionales externos a la municipalidad.

En Conclusión:

Considera esta Comisión que sí bien es cierto, el Concejo Municipal tiene la competencia legal para conocer y ordenar la investigación contra el Alcalde en un caso de acoso laboral, incluso sin un reglamento interno, basándose en su potestad de control del Código Municipal, la competencia para investigar denuncias de acoso laboral contra el Alcalde, Vicealcalde o miembros del Concejo Municipal se debe trasladar en este caso a instancias externas debido al principio de imparcialidad y al conflicto de intereses que surge al ser el Alcalde (instancia decisor ordinaria) el propio denunciado y el Concejo (instancia de control) el que debe investigar.

Ante estas consideraciones se debe delegar la investigación a una autoridad imparcial para que esta asegurando así el debido proceso, la conservación y preservación del principio de imparcialidad y la necesidad de evitar el conflicto de intereses, por lo que del análisis de la denuncia planteada lo prudente de acuerdo a la normativa es menester trasladar la competencia de la presente denuncia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la Vía Judicial Laboral correspondiente, en base a lo siguiente:

-El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), a través de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo y sus dependencias, asume la competencia



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

para conocer estas denuncias en sede administrativa como garante de la legalidad laboral.

- **Fundamento de la Competencia:** El MTSS es el ente rector de las políticas laborales en el país y tiene la potestad de investigar infracciones laborales así como la protección contra el acoso y el hostigamiento, en los sectores público y privado.

- **Código de Trabajo:** Es la ley marco de las relaciones laborales. Si bien no contiene un artículo que asigne directamente la investigación de acoso laboral a alcaldes, la Inspección de Trabajo tiene la facultad de investigar cualquier incumplimiento de la normativa laboral que afecte a un trabajador.

La víctima de acoso laboral, independientemente de la existencia de reglamentos internos o de la jerarquía del denunciado, siempre tiene la potestad de acudir directamente a la vía judicial.

-Vía Jurisdiccional: La denuncia por acoso laboral puede plantearse ante los Tribunales de Trabajo (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y Juzgados de Trabajo) mediante un Proceso Sumarísimo.

- La vía judicial no requiere el agotamiento de la vía administrativa previa (principio de libre acceso a la justicia) y constituye un acceso directo del demandante al reconocimiento de sus derechos.

Debido a lo anterior si con la denuncia planteada ante Recursos Humanos, el funcionario Solorzano Zapata lo que busca es el conocimiento de esta en la vía administrativa para garantizar la imparcialidad y evitar el conflicto de intereses lo ideal es trasladarla por competencia administrativa al MTSS como autoridad que de acuerdo a un criterio construido y respaldado por la práctica administrativa y la doctrina legal, derivado de la necesidad de aplicar los principios de legalidad y debido proceso de la Ley General de la Administración Pública.

De ser así, el Concejo Municipal debe limitarse a recibir la resolución del MTSS y a dictar la resolución final sobre la sanción ya que el acoso laboral, al ser un abuso de poder y autoridad que lesiona gravemente la dignidad, se considera una infracción al Deber de Probidad en el ejercicio del cargo, por lo que el Concejo deberá actuar si es así como el ENTE disciplinario final, pero no como el investigador.

Asimismo, la presunta víctima de acoso laboral, independientemente de la existencia de reglamentos internos o de la jerarquía del denunciado, siempre tiene la potestad de acudir directamente a la vía judicial.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

Vía Jurisdiccional: por lo que en la presente denuncia por acoso laboral puede plantearse ante los Tribunales de Trabajo (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y Juzgados de Trabajo) mediante un Proceso Sumarísimo. Aunado a lo anterior la vía judicial no requiere el agotamiento de la vía administrativa previa (principio de libre acceso a la justicia). Este proceso judicial permite demandar directamente a la persona acosadora, así como al patrono (la Municipalidad), por daños y perjuicios y por la terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal, si fuera el caso.

De lo anterior resulta que ambas vías serían las ideales dentro de las competencias para investigar denuncias de acoso laboral contra el alcalde de acuerdo a la normativa, ya que al ser las dos instancias externas se busca proteger la imparcialidad y el conflicto de intereses que podrían verse diezmados al ser el alcalde (instancia decisora ordinaria) el propio denunciado y o el Concejo (instancia de control) el órgano investigador.

Por último, recordemos que por tesis de principio el ente investigado no puede auto investigarse ni auto juzgarse, ya que ante la denuncia en análisis la Municipalidad (alcalde, Recursos Humanos y Concejo Municipal) carece de la competencia objetiva e imparcialidad para juzgar a su máximo jerarca o a sus pares, forzando la remisión a un órgano externo

POR TANTO:

Esta comisión recomienda al honorable concejo municipal:

1- Se acuerde el traslado de la denuncia del funcionario Solorzano Zapata a la Vía Jurisdiccional ante los Tribunales de Trabajo (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y Juzgados de Trabajo) para que mediante un Proceso Sumarísimo y sus dependencias puedan garantizar los principios de legalidad, debido proceso, imparcialidad y evitar el conflicto de intereses en la investigación de la denuncia planteada.

2-De concluir la Vía Jurisdiccional ante los Tribunales de Trabajo (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y Juzgados de Trabajo) que la denuncia planteada lleva razón, este concejo deberá realizar el procedimiento administrativo correspondiente a fin de sancionar la conducta tal y como lo dispone la normativa costarricense.

-Comentarios relacionados con el acuerdo dictado:

-Señor Presidente da el espacio a Maureen Contreras Arrieta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

-Maureen Contreras Arrieta-regidora propietaria: Con respecto a esa situación desde que llego ese documento de Recursos Humanos me he preguntado porque también soy administradora en administración por que el departamento de Recursos Humanos enviar a este Concejo esa situación me pregunto si era nada más para conocerlo no soy investigadora no soy jefa del alcalde no soy jefa del señor Solorzano Zapata me gustaría saber cuál era el fin de enviar ese documento al Concejo creo que lo conveniente era el departamento de Recursos Humanos realizara el trámite directamente al departamento que corresponda ya sea tribunales o ministerio de trabajo también me gustaría conocer porque ya ha pasado mucho tiempo y aquí hago la consulta al departamento de Recursos Humanos que han hecho ellos con respecto a esta situación no porque quisiera saber sino porque ellos debían haber analizado la situación y como el primero que recibió el oficio debía haber actuado segundo me gustaría saber si el señor Solorzano si tenía el propósito de que este documento llegara al concejo por lo tanto yo no voy a votar ese dictamen me justifico nunca he estado de acuerdo creo que hay cosas que le merecen al concejo y otras que deben ser meramente de la administración y el alcalde tiene ahí injerencia porque conozco algo del proceso no todo eso tiene que ser recursos humanos y el departamento que corresponda no voy a votar ese dictamen tengo dudas del porque llego hasta aquí si creo que hay un departamento que le corresponde haber realizado el trámite a como debe ser.

-Señor Presidente del Concejo: Se consigne la justificación de la señora regidora. Tiene la palabra el señor Macdonal Espinoza.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-regidor propietario: La intervención va en un sentido parecido al de la Compañera siento que aquí no se han agotado las vías administrativas se esta enviando directamente a otras instancias siendo parte de la Junta de Relacionales Laborales ni siquiera se ha conocido en Junta aunque el alcalde sea parte de ella por algún interés simple y sencillamente podría a la hora de generar algún criterio podría hacerse a un lado creo que no se está cumpliendo el debido proceso se esta acogiendo la denuncia se esta enviado a otras instancias independientemente de que el señor Solorzano haya enviado el documento a Recursos Humanos y lo envía aquí lo mas sano es que el documento lo hubiera conocido la Junta de Relaciones Laborales creo que por ahí dice en el Código que la Junta de Relaciones Laborales es la encargada de recibir y resolver los conflictos que existan entre la administración y los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

funcionarios en este caso al ser el alcalde el señalado directo simple y sencillamente se hace a un lado y la Junta procede a hacer la investigación creo que aquí yo reo que ni siquiera a mi criterio no se debería votar eso no se esta cumpliendo el debido proceso.

-Señor Presidente del Concejo: Se consigne la justificación del señor Regidor.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: recuerdo que hicimos un dictamen donde hicimos una recomendación de que se conformara un órgano una Comisión que tendría la potestad de resolver estos asuntos creo que para mi no corresponde a esta Concejo pero se nos hizo traslado del documento lo que se está pasando a los Tribunales que serían los capaces de identificar si existe o no un acoso por eso no vamos a resolver e hicimos el traslado a quien corresponda en este caso a los tribunales pero me queda la duda que no nos han contestado si ese órgano o esa Comisión para resolver estos asuntos y si no la han hecho los insto a que lo hagan lo normen como corresponda para que no se siga dando casos donde no nos corresponda.

-Señor Presidente del Concejo: Si bien es cierto Recursos Humanos debería haber trasladado a la competencia en este caso la alcaldía pero en este caso como es el señor alcalde es el acusado obviamente no puede ser juez y parte según lo que me indica el mismo departamento de Recursos Humanos se traslada al ente que sería el concejo como lo dice doña Ivonne se esta trasladando las instancias correspondiente como lo puede hacer el señor alcalde o el mismo afectado el concejo está tomando esta decisión se está buscando transparencia e imparcialidad aquí no somos quienes para juzgar al señor alcalde para eso están las instancias idóneas hay que dar una respuesta al trámite.

-Receso por cinco minutos.

-Señor Presidente del Concejo: Se continua con la sesión, dejar claro que este concejo no esta condenando a nadie en este momento tengo claro que somos do órganos paralelos hay claridad en el tema y también somo conocedores que existe jurisprudencia que todo documento que ingresa debe ser respondido en este caso se le está respondiendo al departamento de Recursos Humanos que le corresponderá trasladar el expediente a los tribunales creemos en el principio de inocencia a quino se esta condenando a nadie en caso si el señor Solorzano



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

decide seguir con la denuncia ambos deberán defender sus postura creo que estamos mal interpretando el criterio del dictamen ahora si este proceso esta judicializado por respeto a este concejo municipal cualquiera de las partes lo hubiera informado ni recursos humanos ni el señor alcalde ni el señor Solorsano nos lo hicieron sabe y todos sabían que se conoció el documento en una sesión creo en el principio de inocencia, someto a votación donde se traslade el expediente de nuevo con el dictamen al departamento de recursos humanos para que proceda con lo que corresponda.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade el expediente de nuevo con el dictamen al departamento de recursos humanos para que proceda con lo que corresponda. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS.** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

-Señor Presidente del Concejo: Se justifican los votos de la señora Maureen Contreras y el señor Macdonal Espinoza.

INCISO 02. Lectura de Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de las Diecisiete horas veinte minutos del día veintitrés de octubre de 2025. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1789-ORD-39-2025 del de 18 de octubre del 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 39- 2025, Artículo 06, Inciso 04, del 25 de setiembre 2025.

INCISO 04: Lectura de oficio DAM-3019-2025 de Alcaldía Municipal: Traslado de documento constituidos durante el trámite de donación de terreno municipal 225321-000 plano G-2015336-2017, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen, el oficio DAM-3019-2025 de Alcaldía Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

CONSIDERANDO

Sobre el Traslado del Expediente:

.El Oficio DAM-4807-2024 del 20 de diciembre del 2024 del señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Arturo Alfaro Orías dirigido a la Asesoría Jurídica Municipal en donde hace Solicitud de criterio jurídico e informe con recomendaciones acerca de donación de lote a ADI Villarreal.

.Dicho oficio fue respondido por el Licenciado Allan Gerardo Viales Matarrita abogado de la Asesoría Municipal mediante el Oficio AJ-020-2025 con fecha del 14 de enero 2025, en el cual indica que:

... la Municipalidad deberá solicitar a la Notaria del Estado mediante oficio de la Alcaldía:

-Proceda a realizar la Donación de la finca 5-225321-000 a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal, esto en cumplimiento con lo decretado de la Ley 10572.

-De la misma manera...el oficio de la Alcaldía deberá portar copia de la Ley 10572, estudio registral de la propiedad 5-225321-000 y copia del plano catastrado.

. Oficio DAM-4807-2024 del 15 de julio del 2025 del señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Arturo Alfaro Orías dirigido a la Coordinadora del Departamento de Catastro y Topografía Ing. Alejandra Sancho Perlaza, solicitando el estudio registral de la propiedad 5-225321-000 y copia del plano catastrado.

. Oficio DDUR-DCT-TOPO-01472-07-2025 del 29 de julio del 2025 emitido por José Daniel Ramos Duarte Técnico Municipal III del Departamento de Catastro y Topografía el cual indica lo siguiente:

En respuesta al DAM-2236-2025, en el que se solicita realizar estudio de registro de la finca 5225321-000, Plano Catastrado 5-2015336-2017, se debe de considerar que:

1. El uso consignado del Plano Catastrado 5-2015336-2017, es de Zona Verde, si bien el área total del predio es de 7409 metros cuadrados, el área resultante por el fraccionamiento realizado y que corresponde al 10% es de aproximadamente 2 474 metros cuadrados.

2. El Plano Catastrado en si consigna y demarca la Zona de Protección del Río Rayito, tal cual lo establece el artículo 33 de la Ley Forestal, esta área de protección no se toma en consideración al momento de computarizar el porcentaje a donar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

3. Como parte de las notas consignadas a los Planos Catastrados se ubica las dos siguientes leyendas: “Afectado por la Ley Forestal N.º 7575 en su artículo 33 y Afectado por la Ley de Aguas N.º 276 y sus reformas”.

4. Según Estudio Registral de la Finca con Folio Real 5225321-000, indica que la naturaleza de la misma es de Zona Verde y Área de Protección, hoy en día. Se adjunta estudio de registro de la finca 5225321-000 y Plano Catastrado 5-2015336-2017.

Fundamentación Jurídica

-La ley N° 10572 fue publicada en La Gaceta N° 220 del 22 de noviembre de 2024, la autoriza la desafectación del terreno municipal N.º 225321-000 (plano G-2015336- 2017) con una medida de siete mil cuatrocientos nueve metros cuadrados (7.409 m²) a fin de que sea donado a la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal de Santa Cruz (cédula jurídica 3-002-078116) para que lo destine a la construcción de obras de infraestructura, específicamente a la futura construcción de un proyecto modelo de atención de adultos mayores del distrito de Tamarindo y comunidades cercanas (artículo 1).

-La Asamblea Legislativa explícitamente autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que done dicho inmueble a la ADI de Villarreal (artículo 2), quien no podrá variar el uso o destino para establecido en el artículo 1 (artículo 3).

-Para formalizar la donación antedicha, se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso del inmueble y proceda a su inscripción en el Registro Nacional.

-El artículo 3 inc c de la Ley de la Procuraduría General de la Republica y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 14935 la desafectación mediante ley especial debe hacerse en escritura pública ante la Notaría del Estado.

-Los artículos 13 inc e, 17 inciso n y 71 del Código Municipal determinan la competencia DEL Concejo Municipal para autorizar la disposición de los bienes inmuebles municipales y al señor Alcalde le otorga la representación legal para ejecutar lo acordado a los efectos.

POR TANTO:

Considera esta Comisión una vez analizados los oficios señalados en líneas anteriores, así como los demás documentos aportados del inmueble citado recomendar al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1- Se autorice el señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a comparecer ante la Notaría del Estado para formalizar la donación:

Del terreno municipal N.º 225321-000 (plano G-2015336- 2017) con una medida de siete mil cuatrocientos nueve metros cuadrados (7.409 m²) a fin de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

que sea donado a la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal de Santa Cruz (cédula jurídica 3-002-078116) para que lo destine a la construcción de obras de infraestructura, específicamente a la futura construcción de un proyecto modelo de atención de adultos mayores del distrito de Tamarindo y comunidades cercanas.

2- Se autorice el señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a gestionar en lo conducente y comparecer a la firma de la escritura pública respectiva, así como cualquier otro requisito adicional que resulte necesario.

3- La Asociación donataria no podrá variar el uso o destino que se indica la Ley N.º 10572 del inmueble donado, que autoriza a donar, ni impedir su uso y disfrute por los vecinos. En caso de hacerlo o de que la Asociación se disuelva, el inmueble pasará a ser propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de las Diecisiete horas veinte minutos del día veintitrés de octubre de 2025.

1- Se autoriza el señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a comparecer ante la Notaría del Estado para formalizar la donación:

Del terreno municipal N.º 225321-000 (plano G-2015336- 2017) con una medida de siete mil cuatrocientos nueve metros cuadrados (7.409 m²) a fin de que sea donado a la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal de Santa Cruz (cédula jurídica 3-002-078116) para que lo destine a la construcción de obras de infraestructura, específicamente a la futura construcción de un proyecto modelo de atención de adultos mayores del distrito de Tamarindo y comunidades cercanas.

2- Se autoriza el señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a gestionar en lo conducente y comparecer a la firma de la escritura pública respectiva, así como cualquier otro requisito adicional que resulte necesario.

3- La Asociación donataria no podrá variar el uso o destino que se indica la Ley N.º 10572 del inmueble donado, que autoriza a donar, ni impedir su uso y disfrute por los vecinos. En caso de hacerlo o de que la Asociación se disuelva, el inmueble pasará a ser propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de Moción propuesta por Carlos Barrenechea Martínez-regidor propietario; indica:

Considerando:

1-Que, en los meses de diciembre, enero, marzo-abril, se celebran diversas festividades en nuestro cantón: Navidad, Fiestas Típicas Nacionales en honor al Santo Cristo de Esquipulas y Semana Santa.

2-En virtud de lo anterior y en aras de garantizar el normal funcionamiento del Concejo Municipal, se Mociona para:

A-Que las sesiones ordinarias del mes de diciembre 2025 sean los días 04, 08, 15, 22 y 29 de diciembre 2025, a las 18:00 horas.

B-Que en el mes de enero la sesión ordinaria correspondiente al jueves 15 de enero se traslade para el lunes 12 de enero 2026 a las 18:00 horas.

C-Que la sesión ordinaria correspondiente al jueves santo 02 de abril 2026, se traslade para el lunes 30 de marzo 2026 a las 18:00 horas.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada, se acuerda la realización de sesiones ordinaria, en las siguientes fechas:

A-Que las sesiones ordinarias del mes de diciembre 2025 sean los días 04, 08, 15, 22 y 29 de diciembre 2025, a las 18:00 horas.

B-Que en el mes de enero 2026 la sesión ordinaria correspondiente al jueves 15 se traslada para el lunes 12 de enero 2026 a las 18:00 horas.

C-Que la sesión ordinaria correspondiente al 02 de abril 2026, se traslade para el lunes 30 de marzo 2026 a las 18:00 horas.

Se publique el cambio aprobado en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de moción, suscrita por Mauro Contreras Moreno-regidor suplente, se transcribe:

MOCION:

El suscrito Regidor Suplente del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

y en apego a los principios de equidad, transparencia y justicia social, presento la siguiente moción para su debida consideración.

Asunto: Equidad en la distribución presupuestaria para los 9 distritos del Cantón de Santa Cruz en el marco de los Festivales Navideños.

Considerando:

1. Que en la sesión anterior de este Honorable Concejo se acordó la ampliación del Festival Navideño de Santa Cruz, lo cual representa una oportunidad valiosa para fortalecer el espíritu comunitario la convivencia ciudadana y las tradiciones que nos unen como santacruceños.
 2. Que el Cantón de Santa Cruz esta conformado por nueve distritos, cada uno con identidad propia, comunidades activas y un invaluable aporte cultural y humano al desarrollo cantonal. Todos merecen ser tomados en cuenta con el mismo respeto, reconocimiento y acceso a los beneficios municipales.
 3. Que es deber de este Concejo Municipal actuar Bajo los principios de igualdad, equidad y justicia distributiva, procurando que los recursos públicos lleguen de manera balanceada y proporcional a todos los rincones del cantón, sin favorecer únicamente a un sector o distrito.
 4. Que tanto la Constitución Política como la legislación que regula la administración de los recursos públicos establecen que el ejercicio del poder publico debe orientarse al bien común y al uso equitativo de los fondos del estado, promoviendo la inclusión y el desarrollo integral de todas las comunidades.
 5. Que los festivales y celebraciones municipales no deben concebirse como privilegios de unos pocos, si no como espacios de unión, identidad y participación ciudadana que refuercen el sentido de pertenencia de cada habitante del Cantón.
 6. Que la equidad no es un favor ni una concesión, si no una obligación moral y legal de quienes tenemos la responsabilidad de velar por el bienestar
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

colectivo y la correcta distribución de los recursos que pertenecen a toda la población.

7. Que resulta fundamental reafirmar el compromiso de este Concejo con la transparencia, la justicia territorial y la igualdad de oportunidades para todas las comunidades de Sana Cruz, sin distinción de tamaño, ubicación o cercanía con el centro cantonal.

Por tanto, mociono

1- Que este Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz acuerde que el aumento presupuestario aprobado para el Festival Navideño se distribuya de manera equitativa entre todos los distritos del Cantón, asegurando así un trato justo y balanceado en la asignación de los recursos municipales de forma que cada comunidad pueda celebrar y fortalecer sus actividades navideñas en igualdad de condiciones.

2- Así mismo que este Concejo reafirme su compromiso con los principios de equidad, justicia social y desarrollo integral, garantizando que las decisiones presupuestarias reflejan la unidad y el respeto hacia todas las comunidades de los 9 distritos del Cantón de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la moción presentada a Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su respectivo dictamen.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de documento presentado por señor Presidente del Concejo:

En el siguiente ejercicio de las facultades que me confieren el Artículo 34, incisos a), b), d) y e), así como el Artículo 49 del Código Municipal, y con el objetivo primordial de fortalecer la eficiencia, el control y la probidad en la gestión del Concejo Municipal, se establecen las disposiciones operativas:

Disposiciones Operativas de Presidencia

1. Horario de Sesiones Extraordinarias y Comisiones Municipales

- Fundamento: Artículos 34 a) y e) (Presidir las sesiones y disponer medidas para mantener el orden y garantizar su eficaz realización) y Artículo 36 (Convocatoria a sesiones extraordinarias).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

- Disposición: A partir del mes de noviembre del presente año 2025, las Sesiones Extraordinarias se realizarán a las 5:00 pm
 - Seguidamente: Con el fin de optimizar el tiempo de los miembros del Concejo y garantizar el cumplimiento eficaz del Artículo 49 (integración y funcionamiento de Comisiones), inmediatamente después de la conclusión de la Sesión Extraordinaria, se procederá a la realización de la Sesión de Comisiones Permanentes y/o Especiales convocadas.
 - Principio de Eficiencia: Esta medida busca agrupar las convocatorias en un mismo espacio temporal, reduciendo la necesidad de múltiples desplazamientos y optimizando la dedicación de tiempo de los miembros.
2. Presentación de Informes de Mesas de Trabajo y Comisiones
- Fundamento: Artículo 34 inciso b) y Artículo 49 Código Municipal
 - Disposición: Todo lo acordado y analizado en las Mesas de Trabajo y Sesiones de Comisiones deberá ser plasmado en un Informe escrito.
 - Obligatoriedad: Dicho Informe deberá ser presentado en la Sesión Ordinaria siguiente, específicamente en el apartado del Orden del Día: "Informe de Comisiones".
 - Principio de Control y Probidad: La presentación formal y oportuna del informe en Sesión garantiza la trazabilidad de los acuerdos, el control por parte del Concejo Municipal y la probidad en la gestión de las comisiones, asegurando la publicidad de sus actuaciones.
3. Conocimiento Anticipado de Mociones y Correspondencia
- Fundamento: Artículo 34 incisos b) y e)
 - Disposición: Como norma de operación, toda Moción y Correspondencia a ser conocida en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria deberá ser circulada por la Secretaría del Concejo para conocimiento de todos sus miembros, a más tardar, un día hábil antes de cada sesión.
 - Excepciones: Se establecen como únicas excepciones a esta regla las siguientes:
 1. Ausencia justificada de la Secretaría del Concejo.
 2. Cuando la Presidencia del Concejo lo considera oportuno por razón de un asunto urgente y debidamente justificado que amerite su conocimiento inmediato (similar a lo previsto en el Artículo 36 para asuntos que no pueden esperar la sesión más próxima).
 - Principio de Eficiencia y Probidad: El conocimiento previo de los documentos clave permite a los miembros del Concejo un análisis informado y
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2025

Del 30 de octubre 2025

optimo, propiciando una toma de decisiones más eficiente y responsable, lo cual es fundamental para la probidad en la función pública.

Se agradece a todos los miembros acatar las presentes disposiciones, las cuales buscan únicamente fortalecer la transparencia y la calidad de la mano de obra que desempeñamos en beneficio de la ciudadanía.

-Señor Presidente del Concejo: La intención de estas disposiciones es el aprovechamiento de los espacios programados. Se socializa la propuesta de tal forma que los que estén en contra, sean estas regidurías y sindicaturas. Personas en contra señora Kenia Vasques Angulo, Carlos Moreno Arredondo, y Mauro Contreras Moreno.

-Señor Presidente del Concejo: A solicitud del señor Mauro Contreras-regidor suplente se solicita inclusión en el orden del día de espacio al señor Mauro Contreras Moreno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba adición en el orden del día, espacio Asunto Vario al señor Mauro Contreras Moreno-regidor suplente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. ASUNTOS VARIOS.

-Señor Presidente del Concejo: se concede espacio al señor Mauro Contreras Moreno-regidor suplente. Detalle de la intervención del minuto 3:21:45 al 3:27:37. No se dictan acuerdo en este espacio.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL TREINTA DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO DA POR CERRADA LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo.